Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 003511

CHILLAN VIEJO, 05/07/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 05/07/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
17130383-4	BELTRAN DIAZ CRISTIAN HUMBERTO	03/07/2013	04/07/2013	2	CESFAM MICHELLE BACHELET
14400395-0	RUBIO LEIVA JESSAEL ALEJANDRA	05/07/2013	05/07/2013	1	CESFAM MICHELLE BACHELET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/lqp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal